

VISTO:

La reunión de Intendentes que conforman el Organismo Intermunicipal de Bromatología y Control Ambiental (OIBCA) realizada en la localidad de Las Perdices el pasado día 22 de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que se acordó actualizar los valores por la Emisión de Licencias de Conducir,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENRAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2386 /12

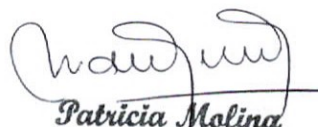
Art. 1°.- RATIFICASE los valores dispuestos según la Resolución N° 195/12 del OIBCA (Organismo Intermunicipal de Bromatología Control Ambiental) para la Emisión de Libretas Sanitarias y Habilitaciones de Sustancias Alimenticias, a partir del 01 de enero de 2013:

- a) Emisión de Libreta Sanitaria \$ 75,- (Pesos setenta y cinco)
- b) Emisión de Habilitación de Sustancias Alimenticias \$ 150,- (Pesos ciento cincuenta).

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012.-